

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Málaga y Sevilla.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Expediente: MM 88/2015. Titular: Ylenia García Lozano. Domicilio: C/ Cañada del Molinero, 21 A, 29160 Casabermeja (Málaga). Fecha de la denuncia: 26/10/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 12/2016. Titular: Jesús Márquez Zaragoza. Domicilio: C/ Emilio Prados, 24, 3.º B, 29003 (Málaga). Fecha de la denuncia: 22/11/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 15/2016. Titular: Plácido Fernández Moreno. Domicilio: C/ Juan Muñoz Herrera, 10, 4.º A, 29004 Málaga. Fecha de la denuncia: 25/11/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 16/2016. Titular: Juan Vicente Echevarría Brajdic. Domicilio: Plaza Tres Olivos, 4, 4.º 1, 28034 Madrid. Fecha de la denuncia: 26/11/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 19/2016. Titular: Ingrid Aznar Junca. Domicilio: C/ Josep Tarradellas, 4, 1.º 2, 17820 Banyoles (Girona). Fecha de la denuncia: 01/12/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 23/2016. Titular: Pablo García Bueno. Domicilio: C/ Héroe de Sostoa, 142, 2.º 2, 29003 Málaga. Fecha de la denuncia: 12/12/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 30/2016. Titular: Santiago Durán Díaz. Domicilio: C/ Aniba, 1, 5.º H, 29004 Málaga. Fecha de la denuncia: 22/12/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 32/2016. Titular: Ben Moussa Mohamed Rida. Domicilio: Travesía del Cerrillo, 6, 29591 Málaga. Fecha de la denuncia: 26/12/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 33/2016. Titular: Yaiza Albarrán Salcedo. Domicilio: Avda. de Gregorio Prieto, 27, esc. 3, 1.º 2, 29010 Málaga. Fecha de la denuncia: 26/12/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 40/2016. Titular: Carlos Ignacio Loza Pérez. Domicilio: Diseminado Entrerrios, Urbanización Legrín, 304, 29650 Mijas (Málaga). Fecha de la denuncia: 08/01/2016. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 51/2016. Titular: Maida Mouloud Ahmed Salem. Domicilio: C/ Héroe de Sostoa, 7, 29002 Málaga. Fecha de la denuncia: 03/02/2016. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 52/2016. Titular: Maatouch Soufiane. Domicilio: Pasaje La Camboria, 1, 5.º 1, 29640 Fuengirola (Málaga). Fecha de la denuncia: 05/02/2016. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 58/2016. Titular: Juan Manuel Mesa Merino. Domicilio: C/ Biznaga, 10, bajo 12, 29017 Málaga. Fecha de la denuncia: 08/02/2016. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 64/2016. Titular: Isaac Dubé Tallón. Domicilio: C/ Peral, 21, 3.º izda., 41002 Sevilla. Fecha de la denuncia: 18/02/2016. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 69/2016. Titular: Emilio José Delgado Sánchez. Domicilio: C/ Joan Miró, 22, 04140 Carboneras (Almería). Fecha de la denuncia: 03/03/2016. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 75/2016. Titular: Pascual Sánchez Corpas. Domicilio: C/ Juan de Rihuerga, 16, 4.º B, 29010 Málaga. Fecha de la denuncia: 05/03/2016. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MM 78/2016. Titular: Vanessa María Gálvez Cachairo. Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredi, 2, 29001 Málaga. Fecha de la denuncia: 07/03/2016. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 04/2016. Titular: Daniel Martínez Rodríguez. Domicilio: C/ San Remo, 23, 41089 Dos Hermanas (Sevilla). Fecha de la denuncia: 14/12/2015. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Expediente: MS 08/2016. Titular: Modesto Martínez Gijón. Domicilio: C/ Amantina Cobos, 2, bajo D, 41920 San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Fecha de la denuncia: 26/02/2016. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 270,00 euros.

Expediente: MS 10/2016. Titular: José Manuel Cortés Marín. Domicilio: C/ Asunción, 29, 4.º dcha., 41011 Sevilla. Fecha de la denuncia: 17/02/2016. Normas infringidas: 42.k) Ley 2/2003, 12 mayo. Sanción: 90,00 euros.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del Instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 1 año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.